

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos

Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar de España, para que se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las carreras de caballos en las pruebas de recorridos de campo civico-militares, que la citada Sociedad ha de celebrar en esta plaza, durante los días del 16 de marzo al 6 de julio próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales de nuestro Ejército destinados en la Península, que lo deseen, y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias documentadas de los solicitantes, deberán tener en

trada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama y conducto reglamentario, las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 27 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamientos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don Francisco Andrada Pfeiffer, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. número 247).

Don Juan Carbajo Ciales, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. número 287).

Don Francisco Garayo Sánchez, de Infantería, procedente del Destacamiento de Bilbao, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. número 249).

Don Mariano Meana Lalliga, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 20 de diciembre de 1951 (D. O. número 287).

Don Vicente Peris Castello, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 257).

Don Juan Rivera Costart, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 270).

Don Juan Veiret Arnaus, de Infantería, procedente del Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. número 243).

Don Joaquín Melgarejo Martínez del Peral, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don Antonio Alcover Viñas, de Ingenieros, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 275).

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Como continuación a la Orden de 30 de enero de 1952 (D. O. núm. 32), y por haber terminado con aprovechamiento la segunda fase del ciclo de instrucción que determina el artículo 28 del Decreto de 17 de noviembre de 1950, son promovidos al empleo de sargento de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña), los caballeros aspirantes

de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, con el número de escalafonamiento que para cada uno se indica, debiendo sustituir en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1951, quedando seleccionados por sus calificaciones para asistir al curso de alféreces de complemento que determina el artículo 29 de dicho Decreto.

Arma de Artillería Escala de Campana

368.—D. Bartolomé Pinillas Porrás.
369.—D. Joaquín Mogollón Jiménez.
Madrid, 28 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a la Orden de fecha 26 de enero de 1952 (D. O. número 31), y por haber terminado con aprovechamiento la segunda fase del ciclo de instrucción que determina el artículo 28 del Decreto de 17 de noviembre de 1950, son promovidos al empleo de sargentos de complemento del Arma de Ingenieros los caballeros aspirantes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, con el número de escalafonamiento que para cada uno se indica, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1951, quedando seleccionados por sus calificaciones para asistir al curso de alféreces de complemento que determina el artículo 29 de dicho Decreto.

Arma de Ingenieros

366.—D. José Corredor López.
367.—D. Eduardo Orellana Segovia.
368.—D. Luis García García.
369.—D. Jacinto Gil Martínez-Herrera.
370.—D. Segundo Márquez Castell.
Madrid, 28 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALÍSIMO DE
LOS EJERCITOS**

Mandos

Ha designado para el mando del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de

los Ejércitos, al coronel de Infantería (E. A.) D. Carlos Gómez Avellanada Pardo, cesando en la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 27 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 21 de febrero de 1952 (D. O. núm. 47), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Para cubrir la vacante de capitán existente en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV anunciada en turno de provisión normal por Orden de 17 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 283), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería (E. A.) don César Díaz Granda, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se destina a la Mejoría Armada del Protectorado de Marruecos al teniente de Infantería (E. A.) don Felipe López Martín, de la Mehalja Jabilana del Rif núm. 5, el cual cesa en este destino y continúa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 23 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan. Si entre los diez y quince años causasen baja en las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión, conservarán el derecho a los dos tercios que perciban en la fecha del cese, durante el empleo que entonces posegan y durante el superior inmediato o hasta el retiro.

A partir de 1 de octubre de 1951

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Sánchez Barreiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 222).

A partir de 1 de marzo de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don José Buesa Cruz, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3. Anexa a la concedida por Orden de 8 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 205).

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Alejandro Cáceres Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Eugenio Martínez Mendoza, del mismo.

Otro, D. Jesús Calvo Abad, del mismo.

Otro, D. Rafael Romero Requero, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Enrique Izquierdo Maja, de la Escuela Militar de Montaña.
Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Manuel Barba Pérez, del Regimiento de Infantería Bailón núm. 60, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Adolfo Llorente de Miguel, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Abelino Manjón Olmos, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Sargento de Infantería D. Tomás Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Jesús Marín Villalejo, del Regimiento de Infantería de Lepanto número 2, a percibir desde 1 de enero de 1952.

A percibir desde 1 de marzo de 1952

Brigada de Infantería D. Bernardo Pereira Méndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Joaquín Rubio Carrera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Alvaro Soneira Díaz, de la Caja de Recluta núm. 63.

Otro, D. Antonio Bargas Moral, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Emilio Giz Carballer, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Toribio Gallego Chillón, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Juan Fernández Martín, de las Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. Manuel Martín de la Iglesia, de las Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. Miguel del Buey Pérez, de la Caja de Recluta núm. 64.

Otro, D. Julián García Sánchez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Francisco González Martín, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Agapito Carnero Orduña, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Rafael Cea Fernández, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Santiago Álvarez Abreu, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Otro, D. Agustín Ortiz de Erive Diez Sarate, de la Caja de Recluta número 50.

Otro, D. Florencio la Torre Gil, de la Caja de Recluta núm. 50.

Otro, D. Antonio Panlagua Domínguez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Tejedor Navares, de la Caja de Recluta núm. 10.

Otro, D. Samuel Ruiz Ruiz, del Gobierno Militar de Orense.

Otro, D. Tomás Sesé Naranjo, de la Comandancia Militar de la Fortaleza de Montjuich.

Otro, D. Manuel Ayllón Machado, de la Caja de Recluta núm. 42.

Otro, D. Francisco Dugo Yañuza, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Luis Ruesca Rodríguez, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Manuel Fernández Rivas, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Brigada de Infantería D. José Fernández González, del Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. José de Diego Tolivia, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Casto Carretero Bleda, de la Caja de Recluta núm. 3.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Paia, de la Caja de Recluta núm. 3.

Otro, D. Apolinar Campo Izquierdo del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Rafael González Povedano, de la Caja de Recluta núm. 20.

Otro, D. Germán González Corredera, de la Caja de Recluta núm. 65.

Otro, D. Juan Augusto Gracia, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Manuel Camba Carvallo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Emilio Bello Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Otro, D. Juan Justo Rivas, de la Caja de Recluta núm. 65.

Otro, D. Juan Moreda Corral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Otro, D. Emiliano Giménez Gómez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Sinforoso Ambrosio Nevado, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Juan Fernández Rey, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José González Rubio, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Isidoro García Ferreiro, de la Caja de Recluta núm. 6.

Otro, D. Francisco Castro Matellán, de la Caja de Recluta núm. 58.

Otro, D. Plácido González González, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Teodoro Morales Rodríguez, del Juzgado Militar Permanente número 6, de Zaragoza.

Otro, D. Ángel Sánchez García, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Eulogio Queiro Gómez, de la Caja de Recluta núm. 16.

Otro, D. Donatilo Pérez Pascual, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Otro, D. Gerardo González Sampedro, de la Caja de Recluta núm. 28.

Otro, D. Antonio Requejo Quintas, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Vicente Orden Nieto, de la Caja de Recluta núm. 46.

Otro, D. Manuel García Vera, de la Academia General Militar.

Otro, D. Emilio Fernández Iglesias, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Miguel Carballas Rivero,

del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Brigada de Infantería D. Mauro Camino Torres, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Manuel Preado Novo, de la Caja de Recluta núm. 67.

Otro, D. Antonio Palma Román, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Efigenio Ortega Hernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Jesús Insúa Rey, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Otro, D. Elías Mateos Gil, de la Caja de Recluta núm. 58.

Otro, D. Joaquín López Martínez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Lanchas Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Alfonso Carpio Ballesteros, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Felipe Blanco Plaza, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Juan Báez León, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Anselmo Bares Puente, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Jesús Duque Núñez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Basilio Martínez Misas, de la Caja de Recluta núm. 55.

Otro, D. Santos Gómez Álvarez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Francisco Hernández Luis, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Manuel Prieto Sánchez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Desiderio Sánchez Martín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Juan Calvo Alonso, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Antonio Fron Alconchel, de las Prisiones Militares de Monteceli-vete.

Otro, D. Eutiquio Mediavilla Mediavilla, de la Caja de Recluta núm. 68.

Otro, D. Rafael López Mallén, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Celso González Canto, de la Caja de Recluta núm. 67.

Otro, D. Ramón Fernández Millá, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Julio Díaz de Cerio García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Ramón Díaz López, de la Caja de Recluta núm. 57.

Otro, D. Emilio Carvajal Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. José Castro Soto, del Regi-

amiento de Infantería Mérida núm. 41.
Brigada de Infantería D. Jesús Soret Arrondo, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. César Puentes Tejerina, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Bustos Calvo, de la Caja de Recluta núm. 57.

Otro, D. Amadeo Barricari Borfiri, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Francisco Merino Martín, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Vidal Martín Mateos, de la Caja de Recluta núm. 8.

Otro, D. Francisco Ramos Alvarez, del Regimiento de Infantería Mérida número 41.

Sargento de Infantería D. Bonifacio Vila Yañez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Ezequiel Moreno Sanz, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Inocente Luengo Alcázar, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Tomás Vaillo Giménez, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Alfredo Ríos Doblas, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Rogelio Pastor Gonzalez, del Regimiento de Infantería la Victoria núm. 28.

Otro, D. Adolfo Manzano Mulet, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Seraffín Lasanta Pablo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. José Anes Tardío, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Brigada de Infantería D. Jesús Rúa Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Higinio Berlanga Martínez, de la Subinspección de los Regimientos de Infantería Independiente, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Telesforo García Granada, de la Capitania General de la 5.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Sargento de Infantería D. Juan Nieto Román, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Alberto González Caso, del Grupo Regulares de Infantería Albu-

ernas núm. 5, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Sargento de Infantería D. Bartolomé Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Julio Martínez de Lagos Sanz, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Antonio Gómez Angulo del Regimiento de Infantería Flandes número 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Isidro Barrero Orruño, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Manuel Calvo Guerrero, del Grupo de Futzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Suboficiales legionarios

Brigada D. Fermín Antúnez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Sargento D. Francisco García Terrón, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Pedro Pacheco Urraca, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Manuel Buján Costa, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Angel Sierra Vázquez, del Tercio Duque de Alba, 2 de la Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Antonio Dueñas Lorenzo, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Manuel Barola Pulido, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Le-

gión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Sargento D. Juan González de Pedro, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión (un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951).

Sargento de Mar D. Francisco Cantero Villalba, de la Compañía de Mar de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que se le concedió sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Madrid, 23 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva por edad el General de Brigada de Ingenieros D. Matías Marcos Jiménez, jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, según Decreto de 21 de febrero de 1952 (D. O. núm. 47), cesa en el cargo de ayudante de campo, que ejercía a sus órdenes, el comandante de Caballería (E. A.) D. Diego Amate Castellón, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión, sin derecho a dietas, en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Guillén Moreno, al teniente de Caballería (E. A.) don José Hernández Franch-Lana, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Madrid, 23 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951

Brigada de Caballería D. Manuel Rico García, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.
Otro, D. Joaquín Navarro Ojeda, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Juan Agudo Bruna, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952

Brigada de Caballería D. José Calvo García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Juan Calvo Ramos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Brigada de Caballería D. Eduardo Barrera Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952

Brigada de Caballería D. Gregorio Quintanilla Riol, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Lorenzo Medina Ladrón, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Esteban Vega Díez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Manuel Alonso Martín, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Brigada de Caballería D. Casimiro Ramones Alonso, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Antonio Domínguez Dueñas, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Sargento de Caballería D. Antonio Cutilla León, del Cuartel General de la quinta Brigada de Caballería Independiente, tres trienios por llevar

nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Sargento maestro de Banda de Caballería D. José Alcolea García, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.
Madrid, 22 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ASCENSOS

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 24 de enero de 1952, a los cabos primeros, moros, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, que a continuación se relacionan, continuando destinados en el mismo Grupo.

Cabo primero, moro, Kaddur Ben Mohamed, núm. 21.094.

Otro, Mohamed Ben Mesaud Metuki, número 21.514.

Otro, Hamed Ben Fedal Luafi, número 17.728.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista paradista don Tomás de la Puente Gutiérrez, del 6.º Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que fué clasificado para trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que fueron clasificados para trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1952

Sargento especialista paradista don Francisco Serná Más, del 1.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Hipólito Bermejo Cuerda, del 1.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Cristóbal Corpas Sánchez, del 2.º Depósito de Sementales, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que fué clasificado para trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Cabo primero especialista paradista Francisco Fernández Ortega, del 8.º Depósito de Sementales, un trienio por llevar tres años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Madrid, 22 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Remontistas que a continuación se relacionan:

Sargento remontista D. José Delgado Anguita, de la Yeguada Militar de Córdoba, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que fué clasificado para trienios, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Pedro Guillén Navarro, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Madrid, 22 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva por edad el General de División D. Manuel Zabaleta Galbán, Fiscal militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, según Decreto de 16 de febrero de 1952 (D. O. núm. 47), cesa en el cargo de ayudante de campo, que ejercía a sus órdenes, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Antonio Berfin Sancho, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en el Consejo Supremo de Justicia Militar, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería (E. A.), don Ramón Vignote Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 71, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Comandante de Artillería (E. A.), don Juan Ledesma Javier, del Regimiento de Artillería núm. 42, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Francisco de Isasi Ivión, del Estado Mayor Central del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. José Repiso Conde, de la Jefatura de Artillería de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Ricardo Cortés de la Escalera, del Regimiento de Artillería número 42, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Santiago Alonso García, Paumot, al servicio de Intervenciones del Protectorado en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. José Lissarrague Leis, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Comandante de Artillería (E. C.), don Juan Mateo González, del Regimiento de Artillería núm. 41, once trienios a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de julio de 1949, por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a sargento. (Confirmación)

Otro, D. Francisco Fernández Prada, de la Caja de Recluta núm. 20, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Vicente Valle González, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Ricardo Cumpido Sánchez, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Gil Gabaldón Gubart, del Patronato de Huérfanos Militares de Tropa, nueve trienios por llevar veinti-

siete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952

Comandante de Artillería (E. C.), don Francisco Velasco Saiz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, de los Juzgados Militares Eventuales de la 2.ª Región Militar, Plaza de Jaén.

Otro, D. José Martín Gil, de los Juzgados Militares de la 1.ª Región Militar

Otro, D. José Pons Monjo, disponible forzoso en las Islas Baleares, Plaza de Palma de Mallorca.

Capitán de Artillería (E. A.), don Luis Pradera Orihuela, del Regimiento de Artillería núm. 33 cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Andrés Fraga Granja, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Antonio Barrios Pavia, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Jesús Garzón Luis, del Regimiento de Artillería núm. 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Antonio Serrano Bueno, del Regimiento de Artillería núm. 73, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Angel Ramos Martín, de la Jefatura de Artillería de Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Teniente efectivo, capitán de complemento, D. Antonio Murillo Valgañón, del Regimiento de Artillería número 46, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Capitán de Artillería (E. A.), don Adolfo Bueno Inchauri, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Otro, D. Santiago González Ventos, de la Agrupación de Artillería de

Costa de Ibiza, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Capitán de Artillería (E. A.) don Enrique Mayorga Mendoza, del Regimiento de Artillería núm. 20, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Capitán de Artillería (E. C.) don Adolfo García Arceo, del Regimiento de Artillería núm. 44, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Miguel Pereira Fernández, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Manuel del Pino Lavi, de la Caja de Recluta núm. 17, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, con antigüedad de 1 de enero de 1951 (confirmación).

Otro, D. José Lage Vizoso, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Manuel Soler Soler, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Aniceto Gragera Lechón, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Capitán auxiliar de Artillería, don Julio Castejón Cegarra, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Teniente de Artillería (E. A.), don Eusebio Huertas Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1951 (rectificación).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952

Teniente de Artillería (E. A.), don José Suárez Farto, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Pedro Espinosa Agallar,

del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Cano Molina, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Julián Montero Alvez, del Regimiento de Artillería núm. 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro D. Nicolás Alemany Fuster, del Regimiento de Artillería núm. 23, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Caballero oficial cedeje de Artillería, D. Amador Vega Hermida, de la Academia de Artillería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Teniente auxiliar de Artillería, don Francisco Pascual Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 47, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Manuel Alba Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 76, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Antonio García Valenzuela, del Regimiento de Artillería número 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952

Teniente auxiliar de Artillería, don Francisco Perlado de la Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Luis Revuelta Romero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Rafael Velarde Reina, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952

Teniente auxiliar de Artillería, don Pablo Barrera Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Rafael López Sencales, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Ursino Colmenero Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Constantino Valdivieso Díez, del Regimiento de Artillería número 29.

Teniente auxiliar de Artillería don José Iglesias Campos, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Luis García Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. José Vidales Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Fidel Rodríguez Andrés, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Jorge Sánchez González, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Antonio Córdoba Zeedor, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. José López Montes, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Galo Jauregui Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Marcos Arnáiz Abajo, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Julio Miguez García, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Juan Delgado Romero, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Antonio García Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Carlos Arroyo Sainz, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Fermín de la Iglesia del Río, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Ildefonso Cabezas Medina, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Juan de Cózar Urda, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Antonio Ponce González, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Juan Arroyo Fraile, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Gregorio Ariza Blasco, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Bernardo Palenciano Almansa, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Juan Ramos Limones, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Teodomiro Pereiro Graña, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Francisco Cerro Salas, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Alfonso del Hierro Moraza, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de enero de 1952

de 1952

Teniente auxiliar de Artillería, don Vicente García Rabadán, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Hermenegildo Sevilla Sánchez, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Carlos Marcos Simón, del

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953

Teniente auxiliar de Artillería, don Alejandro Rodríguez Cid, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Pablo Sánchez Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Tomás Sousa de la Iglesia, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Emilio Fuentes Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Gregorio Lázaro Lázaro, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Madrid, 22 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Comandante D. Trino de Foncuberta Roger, 2.000 pesetas anuales por llevar más de diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Capitán D. Guillermo Casas Bernáldez, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1946; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Babil Areizaga Areizaga, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1944;

1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 7 de diciembre de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 282).

Otro, D. Ramón Estrada Carbonell, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de febrero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por

Orden de 24 de febrero de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 49).

Capitán D. Alejandro Lasac Samper, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 4 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 278).

Otro, D. Francisco García Ruiz, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio, concedido por Orden de 9 de julio de 1947 (D. O. núm. 149).

Otro, D. Agustín Thista Urdáñez, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162).

Otro, D. Pedro Mirasol Godoy, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162).

Otro, D. Francisco Gómez Crespo, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de junio de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1949, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 24 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49).

Otro, D. Fermín Munárriz Ochoa, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1946; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel Castelar Barranquero, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deduc-

ción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 26 de agosto de 1949 (D. O. número 195).

Teniente D. Isidoro Palacios Gutiérrez, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Aranz Muñido, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 5 de febrero de 1946 (D. O. núm. 33).

Otro, D. Marino Eiras Núñez, 2.500 pesetas anuales por llevar más de diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Alférez D. Gabriel Castro Enríquez, 2.000 pesetas anuales por llevar más de diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de febrero de 1948.

Teniente D. Germán González Méndez, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Juan Aranega y Jacinto del Castillo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162).

Madrid, 23 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento D. Gregorio Puente Puente, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de agosto de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1949.

Otro, D. Rafael Pérez Cabanillas, 1.000 pesetas anuales por llevar más de 5 años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de agosto de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1949.

Brigada D. Pedro Urra Lusarreta,

500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de mayo de 1946; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Sargento D. Juan Domínguez Regaña, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Pablo Alvarez Fernández, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de diciembre de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. José Alvarez Vázquez, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Jesús Alsúa Expósito, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Leandro Alfonso Fernández, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 7 de diciembre de 1948 (D. O. número 282).

Otro, D. Enrique Alcántara López, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de junio de 1946; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de abril de 1947.

Otro, D. Eustaquio Alcalá García, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 12 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 181).

Otro, D. Jaime Abelaira Cabana, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de septiembre de 1946, y 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Daniel Abelaira Cabana,

500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de julio de 1948.

Sargento D. Andrés Aguilar Sanza, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 5 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 277).

Otro, D. Jesús Ansuar Suengas, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de abril de 1948, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 12 de junio de 1946 (D. O. núm. 135).

Otro, D. Victorio Aiares Salas, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de abril de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. número 40).

Otro, D. Emilio Asius Montes, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Rafael Avila Moreno, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de febrero de 1946; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Adolfo Asensio Sánchez, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Abel Arrojo Capón, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1945; 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Pedro Arquero Díaz, 500

pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1948.

Madrid, 23 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1951

Capitán D. Antonio Failde y Ruiz de Arbuló.

Otro, D. Luis Alvarez de Espejo y Esteban.

Otro, D. Francisco Bustamante Sánchez.

Otro, D. José López Limeses.

Otro, D. Carmelo Díez del Córral y Angulo.

Otro, D. Segundo Martín López.

Otro, D. Felipe Llano y Díaz de Espada.

Otro, D. Rafael Yáñez Barnuevo de la Aceña.

Otro, D. Claudio Pérez Hermida.

Otro, D. José Archanco Udobro.

Otro, D. Julián del Arco López.

Otro, D. Jaime Oñate de Pedro.

Otro, D. Antonio Reig González Larriaga.

Otro, D. Aquilino Fernández Rodicio.

Otro, D. Manuel Ferreño López.

Teniente D. Joaquín Salvo Salvo.

Otro, D. Hamido Ben Mohamed Ben Amar.

Otro, D. Isasías Fernández Antolín.

Otro, D. Gerardo González González.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951

Capitán D. Alfonso García de Alcañiz y Gallego.

Otro, D. Marcelino Cirujano Robledo.

A percibir desde 1 de noviembre de 1951

Capitán D. Antonio Garay Aguirre, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial.

Alferez D. Rafael Monte Juli, cua-

tro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Capitán D. Manuel Montero de la Sierra.

Otro, D. Ramón Varela Torres.

Otro, José Merino Gálve.

Otro, D. Juan Aranega y Jacinto del Castillo.

Otro, D. José Granados Weill.

Otro, D. José Rodríguez Hernández.

Otro, D. Enrique Romerales Situd.

Otro, D. Antonio Rubio Muñoz.

Otro, D. Juan Jerez González.

Otro, D. Fabián Montojo Martínez de Hervás.

Otro, D. José Quiroga Martínez de Pisón.

Otro, D. Justiniano Rodríguez Fernández.

Otro, D. Gerardo Escobar Ovejero.

Otro, D. Fernando Planells Ripoll.

Otro, D. Félix Buesa Cruz.

Otro, D. Joaquín Díaz Díaz.

Otro, D. José López Mayoral.

Otro, D. Rafael Salgado Torres.

Otro, D. Antonio de Araya Vivanco.

Otro, D. José Vázquez Romero.

Otro, D. Manuel Olano Fernández y Campoamor.

Teniente D. Valentín Beato Téllez.

Otro, D. Esteban Medrano Ortiz.

Otro, D. Victor Martínez de Murguía y-Estavillo.

Otro, D. Agustín García Laforga.

Otro, D. Luis Esteban Soler.

Otro, D. Felipe Igelmo García.

Otro, D. Germán González Méndez.

Otro, D. Faustino de Bediaga López.

Otro, D. Félix Chueca García.

A percibir desde 1 de enero de 1952

Capitán D. Florencio de Miguel Benítez, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eusebio Falcó Dolado, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Guillermo Artolache Ramos, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Julio Arricivita Blurrún, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1951, rectificación de la Orden de 9 de febrero de 1952 (D. O. núm. 36).

Madrid, 23 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 11 de marzo de 1948 (D. O. núm. 93), por la cual se fue-

concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla con cantos verdes y un aspa roja, sin pensión, al Caballero mutilado don Benjamín Vicente Hernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Salamanca, por haber resultado herido en acción de guerra el día 16 de octubre de 1936, fecha en que ostentaba el empleo de cabo, queda ampliada en el sentido de que le corresponde percibir como anexa a dicha recompensa la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la Comisión Inspectora a que pertenece el interesado, se dará traslado a ésta de la Orden de concesión.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIA RIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor (E. A.) don Miguel Vizcaino Márquez, de la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Comandante auditor (E. A.) D. Angel Jiménez García, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1951.

Capitán auditor (E. A.) D. José Sanjuán Gil, de la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Capitán auditor (E. A.) D. Domingo Pereda Salvador, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de enero del

timo (D. O. núm. 13), para cubrir una vacante de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina al de dicho empleo y Escala D. José de Diego López, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el citado Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los capitanes auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan, con la antigüedad de esta fecha, los cuales quedarán en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Capitán auditor D. Teodoro Fernández Díaz, de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, en la referida Región (plaza de Madrid).

Capitán auditor D. Antonio Jiménez Valera, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar, en la referida Región (plaza de Sevilla).

Capitán auditor D. Salvador Esteban Ramos, de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar, en la referida Región (plaza de Valencia).

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta), el capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar don Enrique del Real Zalote, por cesar en la de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 13 de junio de 1951 (D. O. núm. 132).

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Or-

den de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Lueje Marcos al teniente auditor de la Escala activa D. José Tornos Cubillo, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región.

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Concursos

Vacante una plaza de capitán de Intendencia de la Escala activa en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia para ser cubierta en turno de concurso entre los capitanes de Intendencia de la Escala activa que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrama.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1951 («C. L.» núm. 61), se asciende a sargento, maestro de Banda del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 1 de febrero de 1952, al cabo de Banda Jesús Vázquez Taboada, de la Agrupación de Intendencia número 7, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Or-

den de 12 de abril de 1940 (D. O. número 88), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de febrero de 1952, a los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel médico D. José Malva López, jefe del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, disponible forzoso en aquel Archipiélago.

Comandante médico D. Francisco Villaplana Guillén, de la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar, disponible forzoso en dicha Región, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de febrero de 1952

MUÑOZ GRANDES

Bajas

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1952 (Colección Legislativa núm. 247), y haber cumplido el día 25 de diciembre de 1951 la edad reglamentaria señalada para el retiro de los profesionales, causa baja en el Ejército el capitán médico de complemento D. Faustino Medrano García-Argudo, del Servicio de Colonias Penitenciarias, pasando a la situación de licenciado absoluto.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 1952 (Colección Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento de Sanidad Militar, hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo en la Escala activa, al capitán médico de complemento D. Antonio Rubido Lamparte, con destino en el Parque y Talleres de Automovilismo de Pontevedra, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de

15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (E. A.) don Valentín Zoco Torres, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, de segunda clase.

Comandante de Artillería (E. A.) don Severiano Agud Morales, de la Escuela Militar de Montaña, de segunda clase.

Capitán de Infantería (E. A.) don Daniel Enriquez García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11, de primera clase.

Otro, D. Rafael Martín Espirit, de la Jefatura de Infantería Divisionaria de la 51 División de Montaña, de primera clase.

Capitán de Artillería (E. A.) don Eusebio Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de primera clase.

Otro, D. Joaquín Quilez Vinaja, de la Escuela Militar de Montaña, de primera clase.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4, de segunda clase.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se designan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro si dejasen, de pertenecer entre los seis y once años, a las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad.

A partir de 1 de octubre de 1951

Capitán de Infantería (E. A.) don José Bengoechea Firvida, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4, Anexa a la concedida por Orden de 27 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 278).

Teniente de Infantería (E. A.) don Telesforo Rodríguez Dosal, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 283).

A partir de 1 de noviembre de 1951

Comandante de Infantería (E. A.) don Luis del Barrio Gerner, de la Escuela Militar de Montaña. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Capitán de Infantería (E. A.) don Javier Pérez Obanos Oyaga, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4. Anexa a la concedida por Orden de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 283).

Otro, D. Jesús Avalos Jiménez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 5 de enero de 1949 (D. O. núm. 7), quedando sin efecto la concesión que le fué otorgada por Orden de 4 de febrero del corriente año (D. O. núm. 32).

Teniente de Infantería (E. A.) don Victorino Gómez Lucas, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4. Anexa a la concedida por Orden de 10 de abril de 1950 (D. O. número 88).

A partir de 1 de enero de 1952

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sánchez Jurado, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1. Anexa a la concedida por Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 19).

Teniente de Infantería (E. A.) don Narciso Viejo Blasco, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. número 277).

A partir de 1 de febrero de 1952

Capitán de Artillería (E. A.) don Ludovico Cosme Sánchez, de la Escuela Militar de Montaña. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Francisco Gaya Arque, del Regimiento de Fortaleza núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. 285).

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Yago Gil, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 10 de abril de 1950 (D. O. núm. 88).

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Manuel Ballesteros Zarza, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285).

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm.

ro 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan a partir de las fechas que se indican, debiendo cesar en el disfrute de la pensión señalada si causasen baja en las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas.

A partir de 1 de noviembre de 1951

Teniente de Infantería (E. A.) don José Pérez Cayuela, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, de primera clase.

Teniente de Artillería (E. A.) don Isidro Getino Díez, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21 de primera clase.

Otro, D. Manuel Márquez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña, de primera clase.

A partir de 1 de diciembre de 1951

Teniente de Infantería (E. A.) don Laudino Rodríguez Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, de primera clase.

Otro, D. Francisco Torrado Contreras, del mismo, de primera clase.

Otro, D. Juan Anes Fernández, del mismo, de primera clase.

Otro, D. Cayetano Barroso Cruz, del mismo, de primera clase.

Otro, D. Ovidio Fernández Arbe, del mismo, de primera clase.

Otro, D. José Palahl Juan, del mismo, de primera clase.

Otro, D. José Gayán Hernanz, del mismo, de primera clase.

A partir de 1 de enero de 1952

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Rafael Medina Quesada, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, de segunda clase.

Otro, D. Antonio Gallart Sanz, de la Academia General Militar, de segunda clase.

Teniente de Infantería (E. A.) don Albino Romero Gallego, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12, de primera clase.

Otro, D. Eduardo Asensio Fernández, del mismo, de primera clase.

A partir de 1 de febrero de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Jaime Abras Borrás, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, de primera clase.

Otro, D. Román Ruiz de Erenchun e Ibarra, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, de primera clase.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Santa-Pau Vofà, del mismo, de primera clase.

Otro, D. Miguel Fernández Araujo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12 de primera clase.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos a los oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro si dejasen de pertenecer entre los cinco y diez años a las Fuerzas de Regulares Indígenas o de La Legión.

A partir de 1 de octubre de 1951

Teniente de Infantería (E. A.) don Victoriano Carranza Sáenz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 276).

A partir de 1 de febrero de 1952

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Quero Mingorance, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 23 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 217).
Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se expresan, debiendo cesar en el disfrute de la citada pensión si causasen baja en las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas.

A partir de 1 de mayo de 1951

Sargento de Infantería D. Constantino Hernández Sánchez, de la Academia Militar de Suboficiales.

A partir de 1 de septiembre de 1951

Brigada de Infantería D. Rafael Maestre Vega, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Francisco Cerezal Forcada, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

A partir de 1 de noviembre de 1951

Brigada de Infantería D. Angel Mancebo Orta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. José Martín Álvarez, del mismo.

Otro, D. Julián Apellaniz Ivisate, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Juan Cruz Sanzol Lacosta, del mismo.

Otro, D. Juan López Vico, del mismo.

Otro, D. Manuel González de Prada, del mismo.

Otro, D. José González Fernández, del mismo.

Otro, D. Rafael Girón Dengrás, del mismo.

Otro, D. Fernando Mateos Orive, del mismo.

Otro, D. José Lorenzo Rodríguez, del mismo.

Otro, D. José Tranche Polo, del mismo.

Otro, D. Manuel Scoane Martínez, del mismo.

Otro, D. Maturino de San Teodoro García, del mismo.

Otro, D. Sebastián Sánchez del Campo, del mismo.

Otro, D. Justo Sánchez Brunete, del mismo.

Otro, D. Heracleo Pedrosa Pérez, del mismo.

Otro, D. Aurelio Arribas Monje, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Sargento de Infantería D. Ciríaco González Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Valentín Avio Lafita, del mismo.

Otro, D. Jesús Calvo Abad, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Eduardo Suárez Arias, de la Escuela Militar de Montaña.

A partir de 1 de diciembre de 1951

Brigada de Infantería D. José Pajuelo Pajuelo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Brigada de Ingenieros D. Alfonso Herrera Nicolás, del Regimiento Zapadores núm. 5.

Brigada de Artillería D. José Mar-

un Ruiz, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21.

Sargento de Infantería D. Antonio Alcober Verges, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Jesús Charles García, del mismo.

A partir de 1 de enero de 1952

Brigada de Infantería D. Felipe Zabarras Ferrer, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Sargento de Infantería D. Donato Pérez Díez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Sargento de Intendencia D. Manuel Pazos Vázquez, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento de Infantería D. Fernando Vivar Baena, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. José García Caballero, del mismo.

Otro, D. Antonio Contreras Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Caballero Valcárcel, del mismo.

A partir de 1 de febrero de 1952

Sargento de Ingenieros D. Manuel Maestro Luna, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento de Infantería D. Zacarías González Sanz, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida por las Órdenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retro si dejasen de pertenecer entre los seis y once años, a las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad.

A partir de 1 de noviembre de 1950

Sargento de Infantería D. Manuel Lamela Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10. Anexa a la concedida por Orden de 27 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 273).

A partir de 1 de octubre de 1951

Sargento de Infantería D. Gabriel Prieto Rivera, del Regimiento Caza-

dores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Otro, D. Cecilio Domínguez Pascual, de la Escuela Militar de Montaña. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

A partir de 1 de noviembre de 1951

Sargento de Infantería D. Eleuterio Sanz Arto, de la Escuela Militar de Montaña. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 246).

A partir de 1 de diciembre de 1951

Brigada de Ingenieros D. Enrique Rey Sismonde, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285).

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Serrano Gómez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 31 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 15).

Otro, D. Jacinto Docampo Cueto, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285).

Otro, D. Reñero Fernández Navarro, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285).

Otro, D. Querubín Alonso Llamas, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285).

Brigada de Infantería D. Belisario Corral Barbero, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 27 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 273).

Sargento de Infantería D. Marciano Eleno Santos, de la Escuela Militar de Montaña. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

A partir de 1 de enero de 1952

Brigada de Infantería D. Andrés Caballero Ledesma, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. número 2).

Sargento de Infantería D. Alejandro Fernández Fernández, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de febrero de 1950 (D. O. número 51).

Otro, D. Manuel Ferreiro Suárez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

A partir de 1 de febrero de 1952

Brigada de Infantería D. Lucinio García Gallegos, de la Escuela Mill-

tar de Montaña. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Márquez Redondo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. número 285).

Otro, D. José Vega García, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 31 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Otro, D. José Pintor Serrano, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 285).

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los suboficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida por las Órdenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retro si dejasen de pertenecer entre los cinco y diez años a las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión.

A partir de 1 de noviembre de 1951

Sargento de Infantería D. Hedefonso Noé Rubio, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1950 (D. O. núm. 41).

A partir de 1 de diciembre 1951

Sargento de Infantería D. Luis Alonso García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 20 de marzo de 1950 (D. O. núm. 69).

Sargento de Caballería D. Manuel Arduengo Granda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1950 (D. O. núm. 41).

A partir de 1 de febrero de 1952

Sargento de Infantería D. Juan Delgado Marín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 1. Anexa a la

concedida por Orden de 1 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 262).

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación se concede el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se consignan. Si entre los diez y quince años causasen baja en las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión, conservarán el derecho a los dos tercios que perciban en la fecha del cese durante el empleo que entonces posean y durante el superior inmediato o hasta el retiro.

A partir de 1 de abril de 1949

Sargento músico asimilado don Marcial Pérez Navarro, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, Anexa a la concedida por Orden de 11 de febrero de 1952 (D. O. núm. 38).

A partir de 1 de septiembre de 1950

Maestro armero D. José Carballudo Buján, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 17 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 261).

A partir de 1 de agosto de 1951

Sargento de Infantería D. Joaquín Alba Hernández, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 20 de marzo de 1946 (D. O. núm. 68).

A partir de 1 de febrero de 1952

Maestro armero D. Salvador García Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 17 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 261).

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941

(D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a) artículo sexto del citado Reglamento se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Luis Villanueva Bravo, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, herido el día 23 de mayo de 1937, siendo falangista. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente de Artillería D. Juan Rodríguez García, con destino en la Agrupación especial de Artillería de Costa de Cataluña, herido el día 27 de agosto de 1938, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Vales Vías, con destino en el Batallón de Transmisiones núm. 8, herido el día 5 de octubre de 1938, siendo sargento de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, de 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incursos en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y dos aspás rojas, al personal que a continuación se relaciona:

Sargento provisional licenciado don Andrés López Cao, residente en Vitre, ayuntamiento de Frades (La Coruña), herido el día 24 de septiembre de 1936, siendo soldado y el 25 de mayo de 1938, siendo sargento, provisional. Debe percibir una pensión de 12,50 pesetas y otra de 17,50 pesetas mensuales, ambas con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado licenciado Francisco Vaquero Yenes, residente en Valdenebro de los Valles (Valladolid), herido el día 4 de diciembre de 1936 y el 13 de agosto de 1937. Debe percibir dos pensiones de 12,50 pesetas mensuales cada una con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Mariano Sanz Miguel, residente en Pedrajas de S. Esteban (Valladolid), herido el día 17 de marzo y el día 14 de septiembre de 1938,

Debe percibir dos pensiones de 12,50 pesetas cada una, mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el artículo quinto del citado Reglamento se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico al personal que a continuación se relaciona:

Cabo licenciado Joaquín Navarro Mendiri, residente en Zaragoza, padre Claret, núm. 7 duplicado.

Soldado licenciado Luis Delgado Donaires, residente en Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Otro, Ernesto Barrantes Quesada, residente en Cáceres, carretera de Trujillo, núm. 1.

Otro, Cipriano Lázaro Chacoba, residente en Baraona (Soria).

Otro, Marcelino Laguna Pueyo, residente en Panticosa (Huesca).

Otro, Cecilio López Luna, residente en Encinasola (Huelva).

Otro, Agustín Navarro Durango, residente en Casetas (Zaragoza), Polígono núm. 2.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Domingo Vega Sánchez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Cabo Luciano Márquez Amaro, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Cabo Fausto Briz Muñoz, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo Rafael Rodríguez Arias, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Soldado Pedro Méndez Bernardo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Cabo José Pad'lla García, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6

Cabo Fermín Juárez Jiménez, de la Escuela Militar de Montaña.
Soldado Isidro Montero Nández, de la misma.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Soldado José Moya Castellanos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero José Díaz Naveira, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

Cabo Antonio Sansegundo Sanz, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Madrid, 26 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59) y Ordenes de 18 de mayo y 23 de noviembre de 1949 (DD. OO. números 118 y 267), y por hallarse incurso en el caso tercero del epígrafe VII, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, con dos pasadores, a doña Antonia López Mlnaya, residente en Madrid, Pasaje Valdeinaguada, núm. 2, por haber sido asesinados en zona roja sus hijos D. Manuel y D. Oscar Martín López.

Por el Gobernador militar a que

corresponde el punto de residencia de la interesada se dará traslado a ésta de la Orden de concesión.

Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el epígrafe quinto, artículo 11 del citado Reglamento se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un asa roja, al personal que a continuación se relaciona:

Don Eloy Rodríguez Ramos, residente en Fuentelapeña (Zamora), herido el día 24 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Don Angel Lozano Perea, residente en Teruel, barrio de San Julián, Eras, número 17, herido el día 23 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.
Madrid, 25 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 1 de los corrientes, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por D. Ramón Jimeno Marhuenda, teniente de Caballería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo; y

Resultando que el interesado, retirado extraordinario, pidió en 29 de agosto de 1949 la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio anterior, siendo desestimada su petición por acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de noviembre de 1950, fundado en haber cumplido el interesado la edad para el retiro forzoso con fecha posterior a 1 de abril de 1939 y que habiendo interpuesto el interesado recurso de reposición del expresado acuerdo, la reposición fué desestimada en 26 de mayo último

por haberse concedido al recurrente en 4 de octubre de 1944 la mejora de pensión establecida en la Orden ministerial de 19 de mayo de 1944, en relación con la Ley de 13 de diciembre de 1943, razón por la cual no es posible hacer nuevo señalamiento de haber pasivo, ya que los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949 son los mismos concedidos anteriormente al amparo de las expresadas disposiciones;

Resultando que en 28 de enero de 1951, el interesado interpuso el presente recurso de agravio, en el que solicita la aplicación de la Orden de 18 de mayo de 1944;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han observado los requisitos establecidos por la legislación vigente;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación;

Considerando que la única cuestión planteada en este recurso se reduce a determinar sobre la cuestión de su procedencia, una vez acreditada en el expediente la existencia de una resolución administrativa consentida en su día por el recurrente y que, además, le concedió los mismos beneficios otorgados por el Decreto de 11 de julio de 1949, cuya aplicación solicita de nuevo;

Considerando, en efecto, que el interesado solicitó la aplicación de los beneficios de la Orden del Ministerio del Ejército de 10 de mayo de 1944, beneficios que ya se le concedieron por acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de septiembre de 1941, contra la que el interesado no interpuso en su fecha ninguno de los recursos establecidos;

Considerando que no existiendo, por tanto, la pretensión que podía

servir de base a este recurso de agravios, es innecesario entrar en el fondo del mismo.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 16 de febrero de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 54.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir tres aparatos para anestesia O. M. O., se admiten ofertas en la forma reglamentaria, dentro del plazo de ocho días, en la Pagaduría de este Parque, sito en el Paseo de las Delicias, núm. 44. Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1952.

Núm. 188

P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 2

El día 15 de marzo próximo, y a las once horas, en la plaza de Berga

(Barcelona), y en el Cuartel del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, se procederá a la subasta oral y pública, de puja a la llana, de dos mulos y una mula de desecho. El importe de este anuncio y el del diario de *La Vanguardia*, de Barcelona, es a cargo del adjudicatario, y si hubiere se más, a prorrateso entre ellos por número de cabezas.

Burgos, 21 de febrero de 1952.

Núm. 186

P. 2-2

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DE TENERIFE

Necesitando este Cuerpo adquirir cuatro mil kilos de crin vegetal para

el relleno de jergones, por la presente se pone en conocimiento de los almacenistas del referido artículo a quienes les interese hacer sus ofertas, en las que deberá especificarse calidad, precio y tiempo en que puede hacerse la entrega.

Las ofertas indicadas serán dirigidas al Teniente Coronel Mayor del Regimiento, en sobre cerrado, antes del día 15 de marzo próximo.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1952.

Núm. 187

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SERVICIO DE HOSPITALES

Régimen Administrativo de la Enfermería

Agotado el Apéndice núm. 1 de la «Colección Legislativa» del presente año, se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 5 pesetas ejemplar, folleto que lo sustituye, conteniendo el Régimen Administrativo de la Enfermería aprobado por Orden de 20 de mayo de 1951 (D. O. núm. 115).

El importe de los pedidos será aumentado con el del franqueo certificado de los envíos y cobrado en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION